



**Dependencia:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN  
**Número Oficio:** UT/020/2025  
**Asunto:** CUMPLIMIENTO  
RDAA/0536/2025/AVV  
SOLICITUD 220458825000096  
TEQUISQUIAPAN, QRO., A DE 23 DE ENERO DE 2026

LIC. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA PONENTE DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
PRESENTE

Lcda. Anayelli Méndez Oropeza, en mi carácter de titular de la Unidad De Transparencia Del Municipio de Tequisquiapan, Qro., con personalidad acreditada dentro del Manual General de Organización del Municipio de Tequisquiapan,. Con el carácter de autoridad responsable, se autoriza para escuchar y recibir notificaciones y recibir toda clase de documentos en la plataforma nacional de transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> y/o al correo electrónico [accesoinfo@tequisquiapan.gob.mx](mailto:accesoinfo@tequisquiapan.gob.mx) , así mismo el domicilio Palmas número 5, colonia Los Sabinos, en Tequisquiapan, Querétaro, para lo cual respetuosamente expongo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en particular en sus artículos 157 y 158, y en atención al resolutivo del Recurso de Revisión RDAA/0536/2025/AVV, se hace de su conocimiento que se dio cumplimiento a lo ordenado, remitiendo al recurrente la información correspondiente.

En ese sentido, se informa que se envió documental probatoria consistente en 64 fojas útiles, mediante las cuales se otorgó respuesta completa y exhaustiva a lo solicitado en materia de lo solicitado para la Dirección de Recursos Humanos, garantizando en todo momento el derecho de acceso a la información.

Asimismo, se precisa que la información emitida por el Órgano Interno de Control se mantiene con carácter reservado, en términos de la normatividad aplicable y conforme a la clasificación previamente realizada por dicha autoridad competente, sin que ello implique vulneración, restricción indebida ni agravamiento al derecho de acceso a la información pública, toda vez que dicha reserva se encuentra debidamente fundada y motivada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

**PRIMERO.** Tener por presentado el cumplimiento al resolutivo del Recurso de Revisión RDAA/0536/2025/AVV, así como por hecha del conocimiento la remisión de la documental probatoria señalada.





**TEQUISQUIAPAN**  
PROSPERIDAD PARA TODOS

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que estime pertinente.

ATENTAMENTE  
"PROSPERIDAD PARA TODOS"

LIC. ANAYELLI MÉNDEZ OROPEZA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN 2024-2027

